

CORREO CONSTITUCIONAL,

LITERARIO, POLITICO Y MERCANTIL

DE PALMA.

S. Bonifacio, mártir.

Ha salido el sol á las 4 horas y 53 minutos. Y se pondrá á las 7 y 7 minutos.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ALEMANIA.

Augsburgo 5 de abril. La revolucion que acaba de estallar en la Moldavia, la Valaquia y la Bulgaria ha tomado un caracter tan sério que el Austria y la Rusia se han decidido á tomar las medidas de precaucion que exigen las circunstancias. Aun no puede decirse si estas potencias obrarán de concierto con la Puerta Otomana, para hacer entrar en su deber á los rebeldes, ó si se limitarán á reunir tropas para observar cual será el éxito de una insurreccion que parece estar conuinada mucho tiempo há.—Estos acontecimientos han sumergido al Divan en una gran consternacion, y le será bien difícil poner en pie de guerra fuerzas bastantes considerables para marchar contra los insurgentes; puesto que el ejército turco que obra contra Alí no ha podido aun conseguir sujetar á aquel rebelde bajá.

INGLATERRA.

Londres 5 de abril. Los fondos han manifestado hoy cierta tendencia á bajar, y sospechamos que esto haya procedido de una causa mas importante que los manejos de los especuladores. El público tiene cierta especie de recelo acerca del estado de la renta nacional, y es probable que no sea enteramente infundado. En efecto un periódico ministerial, hablando de las cuentas liquidadas hasta el sábado, confiesa que no ha podido averiguar con toda exactitud el resultado, y conviene en que puede haber un ligero déficit.

FRANCIA.

París 8 de abril. Vamos recibiendo en

la gaceta de Viena los boletines que el general Frimont habia publicado ya en la de Florencia, pero se advierten diferencias muy notables que prueban claramente que el general austriaco hace boletines de dos especies; unos para Italia, y otros para el Austria. Por egemplo, el boletin de Viena dice que todas las tropas del fuerte de Monte Casino, han tenido el honor de ser incorporadas en las brigadas de granaderos austriacos; siendo asi que la gaceta de Florencia habia dicho que solo se habia concedido esta recompensa á los fieles de la guardia real. Segun la gaceta de Viena, el general Carrascosa fue quien propuso al conde Fiquelmont arreglar un convenio; pero añade que cuando este último llegó á Capua ya no halló á los generales Carrascosa y Filaugieri, porque habian huido, temiendo á los soldados que les hicieron fuego. Últimamente añade el boletin de Viena, que el general G. Pepe, Minichini y otras sesenta personas, se han embarcado con el auxilio del embajador de España.

Id. 13 de abril. La malicia ha procurado estraviar la opinion en el departamento de los bajos Alpes; pero sin fruto, como en las demas partes del reino. El 4 de marzo último se fijó en Lesaulle un papel sedicioso, y el 27 en St. Fermin un tal Nicolás Armand profirió publicamente gritos sediciosos. Estas dos criminales manifestaciones no han producido efecto alguno malo; antes bien han servido para reconocer el buen espíritu que reina en aquel departamento. Armand declaró que estaba borracho.

El Monitor publica una lista de los individuos del clero que no han querido de-

jar de manifestar su verdadero patriotismo, suscribiéndose por ciertas cantidades para la compra de Chambord; que se va á dar al Rey para que sus rentas se aumenten: y se ponga así en práctica el plan del ministerio sin quebrantar la carta. También publica otra acerca de lo mismo, de los regimientos que han concurrido á dicho objeto.

PORTUGAL.

Lisboa 14 de abril. El Portugues constitucional refiere el origen de la inquisición en su patria, copiando á un escritor del siglo XVII, que dice lo siguiente: "No es razón que omitamos un extraño acontecimiento para que se sepa como se introdujo este sagrado tribunal en este reino: según la autoridad de graves escritores de este tiempo se refiere; que Juan de Saavedra, hijo de un capitán del mismo nombre y de Doña Ana de Guzman, residentes en Jaen, teniendo la habilidad de imitar letras, comenzó á ejercitarse en falsificar la del Rey y de sus ministros, con las cuales cobró grandes sumas de las tesorerías reales: con el mismo artificio se vistió el hábito de Santiago con una encomienda, presentando al consejo de las Ordenes la gracia firmada por el emperador Carlos V. Se trataba entonces del establecimiento de la inquisición en Portugal, que hallaba algunas dificultades en la resistencia de las autoridades; y Saavedra se propuso allanarlas todas con sus imposturas; para lo que hizo un viaje á Portugal, á fin de conocer el país y las gentes con quienes se había de entender. Por acaso en el camino hizo conocimiento con un fraile, que llevaba para su convento unas bulas de Paulo III, de cuyos sellos se sirvió para contrahacer otras perfectamente imitadas, en que se ordenaba y daba comisión para el establecimiento del santo Oficio en Portugal; pasó á Sevilla, en donde tomó una casa, propia para hospedar á un cardenal y nuncio del papa, que tal influyó ser, con la correspondiente comitiva de familiares, que pasaban de 120. Con esta pompa y aparato cardenalicio, se puso en camino para Badajoz, dejando á su paso por Llerena varias órdenes á la inquisición de aquella provincia. De Badajoz envió un secretario al rey de Portugal, participándole su llegada y el objeto de su comisión. El Rey mandó al duque de Aveiro que saliese á recibirle.

Llegado á Lisboa fundó en esta ciudad y en Coimbra el tribunal de la inquisición

cuyos primeros jueces fueron los doctores Pedro Alvarez Becerra, Alfonso Vazquez y Luis de Cárdenas, que habían venido en su comitiva de Sevilla y Llerena. Conservó su autoridad durante tres meses, viajando por todo el reino, y ejerciendo rectamente justicia contra los acusados de judaismo, hasta que sospechada y descubierta su impostura se le puso preso en Moura, y fue conducido á Madrid, y entregado al inquisidor general, que entonces era el cardenal D. Juan Tavera, el cual remitió el proceso á Roma: El sumo Pontífice, persuadido de que solo por una particular providencia de Dios pudiera haberse obrado tanto bien en obsequio de la Religión, mandó que se impusiese á Saavedra una penitencia piadosa. El consejo real, cuya autoridad se hallaba vulnerada por la falsificación de las firmas del Rey y de los ministros, decidió que el reo debía ser condenado á pena capital; pero favorecido por el cardenal que deseaba complacer al Papa, solo se le condenó á diez años de galeras: Carlos V quiso verle, y le indultó de la pena, premiándole además con una pensión, pareciéndole más justo, en razón del beneficio que hizo á la Religión, recompensar su osadía que castigar su crimen.

Nota. Así un Papa y un Emperador se disputaron á porfía, sobre quien había de ser el protector y remunerador de un crimen infame en su origen y atroz en sus consecuencias.

NOTICIAS NACIONALES.

Novela 17 de abril. El famoso Marrana, capitán de una cuadrilla de salteadores y asesinos que tenían años había atemorizado este país, ha sido muerto la noche pasada por Juan Navarro y Torregrosa, miliciano de caballería de este pueblo, que se hallaba situado en un apostadero en ejecución de un plan combinado con D. Pedro Carrero, comandante de la tropa encargada en persecución de malhechores. Es imponderable el beneficio que esta muerte ha hecho á los habitantes de este país, y el gobierno no dejará de reconocer el importante servicio hecho por el miliciano Navarro; pero al mismo tiempo debería informarse de las autoridades locales que diligencias se han hecho para acabar con la cuadrilla del famoso Jaime, que pasea impunemente seis años hace la sierra de la Pila, sin salir casi nunca de las jurisdicciones de Abran, Abanilla, Blanca y Fortuna. Es imposible que si los vecinos de

(3)

aquellos pueblos le persiguiesen con actividad, dejasen de libertar á su pais de aquel monstruo, que con tanta insolencia dispone de las vidas y haciendas de todos los pasajeros.

Hemos recibido por el último correo el adjunto impreso de Barcelona y á la letra dice así.

En la muy heroica villa y corte de Madrid á 3 de mayo de 1821, el señor don Juan Garcia Arias, juez interino de primera instancia en ella, habiendo visto la causa criminal formada de oficio en el dia 29 de Enero último contra D. Matias de Vinuesa Lopez de Alfaro, presbítero, capellan de honor de S. M., arcediano de Tarazona, natural de la villa de Neila, de edad de 42 años, preso en la cárcel de la Corona, y sus sobrinos D. Victoriano Gonzalez, natural de la misma villa, soltero, estudiante de moral, de 21 años, D. Pedro Vinuesa, natural de dicha villa, soltero, estudiante de teología, de edad de 18 años, presos en la cárcel de corte, y D. Sotero Gonzalez, natural tambien de Neila, soltero, estudiante de filosofía, de edad de 15 años (puesto en absoluta libertad), por haberse encontrado en su casa habitacion en la noche del 28 del mismo enero, papeles manuscritos comprensivos de planes y medidas para trastornar el Gobierno supremo de la nacion española, y tambien diferentes egemplares impresos subversivos, y dos manuscritos de un libelo altamente injurioso, señaladamente á la sagrada é inviolable persona del Rey D. Fernando VII, teniendo presentes las razones alegadas en el dia de la vista por el promotor fiscal y defensores de los reos, dijo: que por los méritos que de la causa resultan, debia de condenar y condenò al presbítero D. Matias Vinuesa, á 10 años á presidio, en uno de los mayores de Africa, del que no pueda salir sin licencia del tribunal: á la ocupacion de sus temporalidades y en todas las costas, incluidas las reclamadas por los alguaciles de vista á justa tasacion, y en su caso se le entreguen los efectos que aparecen depositados en la pieza formada al intento: á D. Victoriano Gonzalez y D. Pedro Vinuesa se les impone por pena la prision que han sufrido, apercibidos que en lo sucesivo se abstengan de copiar papeles de la naturaleza y clase de los que resultan en la causa haber copiado, y se pongan en libertad: Los dos egemplares del libelo injurioso que se ha espresado, se quemem, po-

niéndose la correspondiente nota que lo acredite: y se declara respecto de D. Sotero Gonzalez, que este procedimiento no perjudica ni menoscaba ahora ni en tiempo alguno su opinion y fama: devuelvanse al ministerio los papeles que remitió con calidad de devolucion para el cotejo que se hizo de letras: Hágase notorio á las partes, y hecho tráigase, y tambien se publique por medio de los periódicos de esta corte: Pues por esta su sentencia definitivamente juzgando asi lo proveyò, mandó y firmó S. S. de que doy fé.—Juan Garcia Arias.—Tomás de Sancha y Prado.

Hecho saber la anterior sentencia á las partes se ha apelado por la del promotor fiscal en cuanto á la pena impuesta al presbítero Vinuesa: se le ha admitido para ante los señores de la audiencia territorial con arreglo á la ley, y pasa la causa á la misma superioridad.

Desde hoy por la mañana empezó á circular por Madrid la noticia de esta sentencia, y se notó la fuerte irritacion que habia producido en los ánimos por no hallarse conforme con el fallo que habia pronunciado la opinion pública desde el principio de esta causa. Varias circunstancias habian concurrido para persuadir al pueblo de Madrid que el presbítero Vinuesa seria condenado á la pena capital; la indispensable publicidad de la acusacion y defensa del reo arraigó mucho mas esta creencia, en términos que despues de vista la causa se daba por cosa segura que habia recaído sentencia de muerte, y aun nosotros lo anunciamos dándolo por voz comun. Se asegura que el mismo juez de la causa no habia tenido reparo en decir que tenia el delito por digno de muerte; y esta noticia, verdadera ó falsa, esparcida por el pueblo, ha hecho que se haya leído hoy con la mayor sorpresa la sentencia que precede.

Aunque la irritacion que se notaba esta mañana iba aumentando por grados, contribuyendo mucho para ello las voces que se esparcian, tanto acerca de la imprudente jactancia del reo, como acerca de los motivos poco decentes que se suponía haber tenido el juez para pronunciar dicha sentencia, sin embargo, no se temia que el órden público, pudiese ser turbado hasta la noche, y para entonces era para cuando las autoridades tenían dispuestos los medios para evitar cualquier exceso.

No sabemos si el pueblo tuvo noticia de la intencion de las autoridades; pero lo

cierto es, que sin que hubiese precedido ningun tumulto se presentó á cosa de las tres delante de la cárcel de la Corona un gran tropel de gente, que manifestó la intencion de apoderarse de la persona del reo. El piquete de la milicia nacional que estaba encargado de su custodia, se opuso á este intento; y viendo la superioridad de fuerzas se encerró dentro de la cárcel, y empezó á hacer un vivo fuego desde las ventanas; pero entretanto la multitud allanó el almacén de la villa que está próximo á la cárcel, y apoderandose de varias herramientas, logró forzar la puerta principal y penetrar hasta la habitacion del reo, á pesar de los esfuerzos de los milicianos... Las demas circunstancias de este acontecimiento se cuentan todavía con tal variedad que no nos atrevemos á referirlas; solo sabemos que el cadaver da muestras de que la muerte fue egecutada con los mismos instrumentos que sirvieron para forzar la puerta.

Cuantas reflexiones pudiéramos hacer sobre este acontecimiento tan desagradable, ocurrirán facilmente á la penetracion de nuestros lectores. Nos contentaremos con desear que los españoles no vuelvan jamás á verse precisados á hacer semejantes arrestos que podrian traer muy fatales consecuencias, y á exhortar de nuevo á los enemigos de las nuevas instituciones á que no apuren con su imprudente obstinacion la paciencia del pueblo español.

Las gentes que se habian reunido para la egecucion de este hecho, se separaron luego que hubieron conseguido su intento.

Continúa el artículo de ayer.

Verdad es que nunca han respetado ni menos obedecido los decretos soberanos, que aquel prelado con falaz hipocresia al principio, y con descaro despues habia opuesto fuertes embarazos á la egecucion de aquellos decretos; que el tribunal de la penitencia era un mercado en donde traficaban sus intereses particulares con la tranquilidad y paz de los pueblos; que en él hacian creer á las personas ignorantes y pusilánimes que la Constitucion conducia á la irreligion y al ateismo, y que los que la amaban eran de hecho unos libertinos y apóstatas, inutilizando de este modo los preciosos frutos de la enseñanza pública que está dando el profesor de economia política y Constitucion don Manuel Maria Gutierrez, á quien á pesar

de sus morigeradas costumbres, y de la moderacion de sus principios, han logrado pintar como gefe de la inmoralidad y de la depravacion; pero no se habian atrevido á quitarse del todo la máscara y á descubrir toda la perfidia de sus corazones.

Antes de los desagradables acontecimientos de Nápoles, ya estaba ganando prosélitos en un pueblo de la serranía de Ronda el arcediano de este título, en Casarabonela, el canónigo lectoral tan conocido por sus indecentes diatribas contra Riego, y en Coin nuestro prelado; ya se habia preso un librero llamado Cano, en cuyo poder se encontraron varios papales subversivos, y entre ellos una proclama manuscrita, en la cual se excitaba á los amantes de la religion á amarse contra la raza impía de liberales, á colgarlos de los badajos de las campanas de los templos, y á unirse de buena fe con los aliados del Norte, con los piadosos fines de defender la religion y de atraerlos al seno de nuestra iglesia; ya candia por el pueblo una oracion supuesta que yo mismo he visto arrebatada de las manos de una crédula y devota señora, atribuida falsamente al Sto. Padre, y recitada de su orden en la misa por todos los eclesiásticos de sus dominios, cuyo contenido no puede menos de irritar todas las pasiones contra los infames autores de ella, pues es la mayor burla de que puede hacerse de nuestra santa religion. Es una breve alocucion al padre Eterno.

“¡Oh vos, señor Padre nuestro! dignaos mirar el semblante de vuestro divino hijo, anegado en lágrimas que arranca el dolor de ver el mísero estado de la nacion española y de su cautivo é inocente Rey. Los actos de vuestra piedad y misericordia han brillado siempre mas que los de vuestra severa justicia; y esta confianza que vuestra bonbad inspira, nos obliga á suplicaros que si no está todavía satisfecha vuestra justicia empleis el poder de vuestro brazo para contener el torrente de irreligion, de impiedad y de ateismo, que á manera de incendio va consumiéndose todo en este desgraciado reino, poniendo por intercesor á vuestro Hijo, con quien, y con el Espíritu Santo, vivís y reináis por los siglos de los siglos.”

(Se concluirá.)

Aviso.

Hoy á las 5 de la tarde salen las balijas para Barcelona y Valencia, y mañana á la misma hora saldrá para Mahon.